

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

42**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 650 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noelia Rodríguez Fernández, frente a “AA-HH Plaza del Liceo, Sociedad Limitada”, “Corporación Empresarial Bardo, Sociedad Limitada”, “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, “DHYR Hoteles, Sociedad Anónima”, “Let Me Entertain You, Sociedad Limitada”, “Neofín-28, Sociedad Limitada”, “Pegaso Suite, Sociedad Limitada”, “Spanish Relocation Network, Sociedad Limitada”, “Star Central de Reservas, Sociedad Limitada”, y “Suite Hotel El Parque, Sociedad Limitada”, sobre asunto social, se ha dictado sentencia de fecha 4 de marzo de 2015.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la sentencia que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, planta octava.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “AA-HH Plaza del Liceo, Sociedad Limitada”, “Let Me Entertain You, Sociedad Limitada”, “Neofín-28, Sociedad Limitada”, “Spanish Relocation Network, Sociedad Limitada”, y “Suite Hotel El Parque, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 4 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.859/15)

